

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 239 Jueves 4 de octubre de 2012 Sec. IV. Pág. 45468

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33294 *LLEIDA*

Don Antoni Casas Capdevila, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 Lleida.

Hace saber: Que en este Jusgado de lo Mercantil, se siguen los autos de concurso núm 99/12, de la mercantil Llegeix, Escriu, Escolta Català, S.L. representado por el Procurador D.ª M.ª José Altisent Camarasa, en cuyo seno se ha dictado auto de 07.09.12, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Dispongo la suspensión de Emili Dalmau Torres, con NIF 40.833.288 P, y domicilio en Partida Boixadors Camí de l'Albi, 139 de Lleida, como Administrador de la concursada Llegeix, Escriu, Escolta Català, S.L., que pasarán a ser ejercitadas por los administradores concursales.

Se hace la advertencia al deudor, sus administradores, apoderados y representantes de hecho o de derecho, que tienen la obligación, aún en caso de suspensión, de comparecer ante este Juzgado y los administradores concursales tantas veces como sean requeridos. Han de colaborar e informar de todo aquello necesario o conveniente por para el interés del concurso, poniendo a disposición de la administración concursal los libros, documentos y registros correspondientes. Esta obligación se hace extensa a los cargos de la sociedad deudora que lo hayan sido durante los dos últimos años anteriores a la declaración de concurso.

En Lleida, 13 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120065691-1